



El Jefe de Gobierno, Jorge Macri, anunció medidas para eliminar y reducir impuestos a más de 530 mil comerciantes, monotributistas y jubilados que vivan o trabajen en la Ciudad. El programa abarca la devolución exprés de saldos a favor (SAF) de Ingresos Brutos, y la exención del 100% del ABL a jubilados, pensionados y personas con discapacidad, entre otras medidas.

“Menos impuestos y menos burocracia significa más tiempo, más plata y más oportunidades para los vecinos que generan empleo. Es liberar las energías del desarrollo local y acompañar el esfuerzo de los que invierten, generan empleo y hacen crecer nuestra Ciudad. Por eso tomamos la decisión de reducir la carga tributaria en 305 mil millones de pesos”, afirmó Jorge Macri.

Es la primera vez en la historia que la Ciudad decide devolver los saldos a favor de Ingresos Brutos de manera simple y rápida, cuando antes se tardaba tres meses. El trámite será 100% online y se resolverá en 96 horas hábiles, y beneficiará a 221 mil contribuyentes, comercios, PyMEs, trabajadores independientes y prestadores de servicios con saldo a favor, menor o igual a \$2 millones. Fue un compromiso de campaña de Jorge Macri.

“Iniciamos este año de gestión con nuestro primer Presupuesto, equilibrado, sin déficit, que nos permite bajar impuestos sin afectar la calidad de los servicios que los porteños se merecen. Sabemos del enorme esfuerzo que ustedes están haciendo en el día a día. Bajar impuestos no es solo un compromiso con el esfuerzo, es parte de nuestra visión de un Estado que alivia y no asfixia. Con medidas concretas, sin verso”, sostuvo el Jefe de Gobierno. Lo acompañó el ministro de Hacienda, Gustavo Arengo, el presidente de FECOBA y secretario de Relaciones Institucionales de CAME, Fabián Xavier Castillo, y la vocera institucional de la Ciudad, Laura Alonso.

Más jubilados y pensionados estarán exentos del ABL. Son cerca de 37 mil jubilados que dejarán de pagarlo, si cobran menos de cuatro jubilaciones mínimas y el valor fiscal de su casa no supera los \$40 millones. Esta exención también alcanza a las personas con discapacidad. Jorge Macri reconoció el apoyo de los legisladores que votaron esta norma recientemente en la Legislatura porteña. Y contó que se comunicó ayer con representantes de la Legislatura para anticiparles estas medidas y que fueron muy bien recibidas.

Otro de los puntos del programa es eximir y reducir del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (IIBB) a los servicios no profesionales, como plomeros, electricistas, administración de consorcios o peluqueros, entre muchos otros oficios. Es para categorías que facturan hasta \$6,5 millones anuales. Y para quienes comiencen una actividad estarán exentos por un año.

Además va a bajar a 0% la alícuota en sellos de contratos de locación para alquileres comerciales, alquileres de turismo y leasing de vehículos. “De esta forma quedan eximidos de sellos todos los alquileres, algo que hasta ahora sólo se aplicaba a la vivienda”, detalló Jorge Macri.

También la alícuota de sellos será cero para las operaciones de adhesión y cesión de cuotas de fideicomisos de desarrollos inmobiliarios, para facilitar el acceso a la vivienda. La compraventa de vivienda familiar por debajo de los \$205 millones también queda exenta del impuesto de sellos.

“Asimismo, cumpliendo con otro de mis compromisos de campaña, seguimos impulsando el sur de la Ciudad, particularmente Barracas, una zona que ha sido históricamente postergada y presenta muchos terrenos baldíos. Con el objetivo de fomentar allí el desarrollo inmobiliario y la construcción de nuevas viviendas, la alícuota del Impuesto de Sellos se reducirá de 3,5% a 0,5% en el polígono delimitado por las calles Montes de Oca, California, Pasaje Río Cuarto y Av. Regimiento de Patricios”, explicó el Jefe de Gobierno.

Y en sintonía con su política de impulso al sector privado como motor del desarrollo, anunció la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) y al blanqueo de activos. “Nuestro objetivo es fortalecer la economía de la Ciudad con más inversiones y ayudar al crecimiento del país”, dijo Jorge Macri.

Y explicó que enviará a la Legislatura un proyecto de ley que contempla un Plan de regularización de deudas administrativas y judiciales de todos los tributos que recauda la Ciudad (ABL, patentes, Ingresos Brutos, sellos) con condonación de intereses resarcitorios y punitivos.

Los beneficios en la reducción de impuestos también abarcan a más de 200.000 monotributistas. Con ARCA se está trabajando en el régimen simplificado que unifica los impuestos locales con el Monotributo Nacional.

Una por una, las medidas que benefician a comerciantes, monotributistas y jubilados

Éstas son las medidas que anunció hoy el Jefe de Gobierno, Jorge Macri, que beneficiarán a más de medio millón de personas:

▮ Devolución de saldos de Ingresos Brutos en 96 horas

Con el objetivo de favorecer el día a día de los contribuyentes, negocios, comercios y PyMEs, desde la Ciudad se impulsa la devolución exprés de los saldos a favor (SAF) por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. A diferencia del trámite a través del TAD, con el que la acreditación de fondos podía demorar tres meses, el nuevo trámite se realiza a través del portal del contribuyente (autogestión), con aprobación en línea y acreditación en 96 horas hábiles. El trámite exprés es online para contribuyentes con SAF menor o igual a \$2 millones de pesos. Alcanza al 95% de los contribuyentes que tienen SAF, lo que beneficiará a aproximadamente 221.000 personas.

▣ **Exención de ABL a jubilados y pensionados**

Sobre un padrón de aproximadamente 600.000 jubilados y pensionados en la Ciudad, hoy hay 78.678 beneficiarios exentos, total o parcialmente, del pago del impuesto al Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL). Con la nueva propuesta, ya aprobada por la Legislatura, a partir de este año se actualizan los requisitos solicitados, permitiendo así que más jubilados y pensionados accedan a este beneficio.

Se tomará como referencia la Valuación Fiscal Homogénea del inmueble con un valor máximo de \$40 millones (hasta ahora era de sólo \$75.000). Además, se podrá acceder a la exención del 100% del ABL percibiendo un haber igual o menor a cuatro veces la jubilación mínima, es decir, aproximadamente \$1.063.000. En el esquema anterior, la exención podía ser parcial o total: la escala del beneficio iba desde el 25%, 50%, 75% o 100%, de acuerdo al valor del inmueble. Con la nueva actualización, con sólo cumplir los dos requisitos actualizados, automáticamente se obtiene la exención del 100% del impuesto.

▣ **Exención y/o reducción del impuesto a prestadores de servicios no profesionales**

El proyecto de ley propone la exención total o la reducción gradual de la carga tributaria para prestadores de servicios no profesionales inscriptos en el Régimen Simplificado, beneficiando a casi 138.000 contribuyentes.

Entre estos servicios figuran plomería, electricidad y gas, peluquería, centros de estética, administración de consorcios, fotografía y limpieza, entre otros.

Quedarán exentos 79.590 contribuyentes con una facturación anual hasta el límite superior del Tramo A (\$6.450.000). Y se les reducirá el impuesto a quienes tengan una facturación anual entre \$6.450.000 y el límite superior del Tramo F (\$24.250.000). En estos casos, las cuotas serán determinadas de acuerdo al porcentaje de descuento de cada categoría: B (-35%), C (-30%); D (-25%); E (-20%) y F (-10%).

Deberán estar inscripto exclusivamente en una o más de las actividades mencionadas y realizar la recategorización semestral en el Régimen Simplificado.

▣ **Alícuota del 0% para distintos contratos y operaciones comerciales**

Se propone fijar una alícuota del 0% para los contratos de locación destinados a fines comerciales, así como su extensión a los contratos de locación de vivienda con fines turísticos.

También alcanzará a las operaciones de leasing de vehículos, promoviendo el crecimiento de este tipo de transacciones y beneficiando indirectamente a la industria automotriz.

Por otra parte, también se aplicará a los instrumentos que impliquen la cesión de derechos del fiduciante, beneficiario o fideicomisario en relación con un fideicomiso con fines inmobiliarios, lo que potenciará este mecanismo como una herramienta efectiva para facilitar el acceso a la vivienda.

La compraventa de vivienda familiar por debajo de los \$205 millones también queda exenta del impuesto de sellos.

▣ **Adhesión al RIGI y al blanqueo de activos**

Para promover el desarrollo de la actividad económica, propone la adhesión de la Ciudad al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), establecido por el Gobierno Nacional en la ley Bases (27.742), así como también al Régimen de Regularización de Activos.

Con respecto al blanqueo, el proyecto propicia la adhesión de la Ciudad para eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los ingresos provenientes de los bienes declarados bajo este régimen. Además, esta adhesión permitirá la no aplicación de sanciones, infracciones ni denuncias penales, si corresponde, con respecto a los ingresos declarados.

▣ **Unificación con el Monotributo nacional**

La iniciativa beneficiará a más de 207.000 contribuyentes de la Ciudad que tributan Régimen Simplificado de IIB y busca agrupar las obligaciones nacionales y locales en un único pago mensual.

El Monotributo Unificado Nacional es un régimen simplificado que integra en un solo pago las obligaciones fiscales nacionales (Monotributo) y las tributarias locales, como el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en aquellas jurisdicciones adheridas al sistema.

Este esquema busca reducir trámites y costos asociados al cumplimiento tributario. Se abona una cuota mensual fija, sin que se apliquen retenciones en cuentas bancarias o en tarjetas de débito y crédito. Esto ahorrará tiempo y esfuerzo, generará mayor transparencia y permitirá un acceso más sencillo a la regularización: en caso de deudas, la integración facilita planes de pago para saldar las obligaciones de ambas jurisdicciones.

▣ **Desarrollo de la zona sur de la Ciudad**

Otro de los compromisos de campaña es seguir impulsando el sur de la Ciudad, particularmente Barracas, una zona que ha sido históricamente postergada y presenta muchos terrenos baldíos. Con el objetivo de fomentar allí el desarrollo inmobiliario y la construcción de nuevas viviendas, la alícuota del Impuesto de Sellos se reducirá de 3,5% a 0,5% en el polígono delimitado por las calles Montes de Oca, California, Pasaje Río Cuarto y Av. Regimiento de Patricios.

▣ Regularización de deudas administrativas y judiciales

Se enviará a la Legislatura un proyecto de ley que contempla un Plan de regularización de deudas administrativas y judiciales de todos los tributos que recauda la Ciudad (ABL, patentes, Ingresos Brutos, sellos) con condonación de intereses resarcitorios y punitivos.